



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 17 de Marzo de 2009

119/09

Expte. N° 14.004/09

VISTO:

La presentación realizada por el Sr. José Antonio Gómez, alumno de la Carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, mediante la cual solicita reintegro de gastos de traslado, los que ascienden a la suma de \$ 67,50 (Pesos Sesenta y Siete con Cincuenta Centavos), con motivo de haber realizado la Práctica Profesional Supervisada en la Central Térmica Güemes S.A., ubicada en la Ruta 34 S/N° de la localidad de General Güemes (Pcia. de Salta), durante los meses de Enero y Febrero de 2009; teniendo en cuenta que el Director de Escuela de Ingeniería Industrial aconseja el reintegro de dicha importe a través del Proyecto PROMEI II; atento que la misma se encuentra contemplada en las resoluciones N° 005/05 y 821/06 de esta Unidad Académica y se dispone del crédito suficiente para atender el mencionado gasto y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1°.- Otorgar una BECA ACADEMICA de \$ 67,50= (Pesos SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS) al señor José Antonio GOMEZ, D.N.I. N° 28.902.747, L.U.N° 302.323, alumno de la carrera de Ingeniería Industrial de esta Facultad, a fin de cubrir los gastos de traslado con motivo de haber realizado la Práctica Profesional Supervisada en la Central Térmica Güemes S.A., ubicada en la Ruta 34 S/N° de la localidad de General Güemes (Pcia. de Salta), durante los meses de Enero y Febrero del presente año.


ARTICULO 2°.- Liquidar a favor del alumno José Antonio GOMEZ, la suma de \$ 67,50 (Pesos SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS) de acuerdo a lo establecido en el artículo precedente.

ARTICULO 3°.- Imputar la suma de \$ 67,50 (Pesos SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA CENTAVOS) al Inciso 5.1.3: BECAS del los fondos del Proyecto PROMEI II.

ARTICULO 4°.- Comuníquese a Secretaría Administrativa, a Dirección General de Administración, a Dirección de Contabilidad, a la Escuela de Ingeniería Industrial, al Ing. Edgardo L. SHAM, a la Sr. José Antonio GOMEZ y al Departamento Presupuesto y Rendiciones de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.

FJCH


Dra. MARIA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA